



COMUNICADO

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Departamento del Trabajo reactiva incentivo salarial que busca fortalecer el reclutamiento y la retención de empleados en Puerto Rico

8 de mayo de 2025- Con el objetivo de impulsar la creación de empleos y apoyar a empleadores en sus esfuerzos de reclutamiento y retención de talento local, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) activará nuevamente el proceso de propuestas para acceder al incentivo salarial provisto por la Ley Núm. 52. Este programa representa una herramienta clave para dinamizar el mercado laboral de Puerto Rico y reducir el desempleo, al facilitar la integración de personas desempleadas o en desventaja al mundo del trabajo.

Como parte de este esfuerzo, el DTRH ofrecerá una orientación compulsoria para entidades interesadas en participar del proceso de propuestas para acceder el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo correspondiente al año fiscal 2025-2026. Esta se llevará a cabo el próximo martes, 13 de mayo, en el Centro de Convenciones José Miguel Class de Manatí.

Empleadores del sector privado, municipios y agencias públicas interesados en acceder al incentivo salarial tendrán la opción de participar del evento en dos sesiones, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. Deben confirmar su participación escribiendo a jerolon@trabajo.pr.gov o llamando al 787-754-5353 ext. 13311, en o antes del lunes, 12 de mayo a las 2:00 p.m.

“Esta orientación no solo facilita el acceso a fondos, sino que reafirma nuestro compromiso con una política pública activa que prioriza la creación de empleos, la retención de talento y el fortalecimiento de los sectores productivos de Puerto Rico”, expresó la secretaria del DTRH, la licenciada Nydza Irizarry Algarín.

Cada solicitud será considerada de forma individual, tomando en cuenta factores como las necesidades de la entidad proponente, el nivel de desempleo del municipio donde se llevará a cabo el proyecto, y la alineación con los objetivos de la Ley y su reglamento. No se establece un tope fijo en la asignación de fondos para permitir mayor flexibilidad y pertinencia en las adjudicaciones.

“Al apoyar a patronos responsables en sus esfuerzos de reclutamiento, fomentamos un mercado laboral más robusto y equitativo, alineado a las realidades sociales y económicas que enfrenta Puerto Rico”, agregó la funcionaria.

La Ley Núm. 52 del 9 de agosto de 1991, según enmendada, establece un mecanismo de incentivo salarial para promover la inserción laboral de personas desempleadas o en desventaja, como parte de una estrategia dirigida a reducir el desempleo y dinamizar la economía local. Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Junta Consultiva de la Secretaría del DTRH, compuesta por cinco miembros de la agencia y dos representantes del interés público.

El DTRH exhorta a los patronos a mantenerse informados a través de sus canales oficiales: trabajo.pr.gov, sus redes sociales y medios de comunicación, donde se divulgarán detalles adicionales y futuros anuncios relacionados a los incentivos y programas activos.

###

